

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2019

GIT- 16649-2019

Señores:

Posibles interesados

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPO FIREWALL FORTIGATE 90D

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA EQUIPO FIREWALL FORTIGATE 90D**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Especificaciones técnicas:
 - El contratista se obliga con FONTUR a suministrar una licencia de actualización de Fortiguard, valida por dos años, que garanticen la actualización de las firmas de detección del appliance. Esta licencia se debe instalar en el equipo Fortigate 90D de la entidad.
 - La licencia fortiguard a suministrar debe incluir los siguientes servicios:
 - IPS & Application Control
 - Antivirus
 - Web Filtering
 - Anti-Spam Filtering
2. Cantidad: Una (1) licencia.
3. Tiempo de ejecución: 24 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la orden de servicios.
4. Obligaciones del contratista:
 - a. Instalación de la licencia adquirida en el equipo Fortigate 90D de la entidad

- b. Brindar el soporte técnico en un esquema de 5 días a la semana, 8 horas al día (5x8) durante la vigencia del licenciamiento.
- c. Brindar el soporte técnico en atención a fallas o nuevas configuraciones en un esquema de 5 días a la semana, 8 horas al día (5x8) durante la vigencia del licenciamiento.
- d. Reemplazar el dispositivo en garantía por fallas. El reemplazo de este debe ser un equipo de las mismas características o superiores al Fortigate 90D de la entidad.
- e. Reemplazar el dispositivo por otro equivalente o superior, en caso de falla, mediante el trámite del RMA (Autorización de devolución de mercancía)
- f. Actualizar las listas de los módulos de antivirus, antispam y filtrado de contenido.
- g. Actualizar las nuevas versiones del sistema operativo del dispositivo, según lo planeado con el supervisor del contrato.
- h. Atender y solucionar los incidentes definidos como eventos no planeados que generen interrupción parcial o total del servicio sin costo adicional para la entidad.
- i. Presentar cada mes un informe de gestión o de actividades realizadas en el cumplimiento del objeto del contrato y del mantenimiento realizado.
- j. Acordar con la supervisión dos visitas de mantenimiento preventivo al año.
- k. Al finalizar cada visita correctiva o preventiva el contratista generara un informe del servicio.
- l. Cumplimiento de los siguientes acuerdos de niveles de servicio (ANS):

IMPACTO	DEFINICIÓN	TIEMPO MAXIMO DE ATENCIÓN DE SOLICITUD	TIEMPO DE SOLUCIÓN TEMPORAL (OPERACIÓN RAZONABLE)	TIEMPO DE SOLUCIÓN DEFINITIVA
Critico	La aplicación no opera en producción	1 hora hábil	4 horas hábiles	16 horas hábiles
Alto	Algunas funciones importantes de la aplicación no están disponibles en producción. Hay impacto en los servicios de FONTUR	1 hora hábil	8 horas hábiles	24 horas hábiles
Medio	Aunque se presento el incidente, FONTRU puede operar en producción sin deterioro de su nivel de servicio	1 hora hábil	12 horas hábiles	48 horas hábiles

5. Garantías que se exigirán:

- a. Cumplimiento del contrato: el valor de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de servicios, serán igual al 20% del valor de la orden. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b. Calidad del bien: el valor de la garantía que ampare la calidad del bien adquirido en virtud de la orden de servicios será del 10% del valor de la orden. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden y un año más.

6. Forma de pago: 100% a la entrega del licenciamiento a satisfacción por parte de FONTUR.

7. Presupuesto estimado por FONTUR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000) Incluido IVA

➤ **Justificación:** se requiere renovar el licenciamiento fortiguard para el equipo Fortigate 90D de la entidad, para dar continuidad a los servicios de seguridad perimetral a la infraestructura tecnológica (servidores, redes, equipos de cómputo, teléfonos IP, impresoras, etc.) en las instalaciones de las oficinas misionales de FONTUR. Adicionalmente se requiere formalizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo que incluya la posibilidad contar con un equipo de respaldo en caso de falla de hardware del equipo original y que deje fuera de servicio la unidad, así mismo que incluya el soporte a fallas derivadas del sistema operativo del mismo y las visitas de mantenimiento preventivo que se consideren necesarias.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. 7. El oferente deberá adjuntar con su propuesta una carta emitida por el fabricante donde evidencie el nivel de membresía y las plataformas ofertadas para la entidad indicando el tiempo de soporte ofertado. 8. Hacer parte del programa Partner (Platinum – Silver - Gold), avalado para ofrecer soporte técnico de los productos del fabricante, así como la certificación de personal calificado para ofrecer mantenimientos preventivos y/o correctivos; esta certificación debe tener fecha de expedición mínima de 1 año (2018) y debe ser emitida por el fabricante.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización). 7. El oferente deberá adjuntar con su propuesta una carta emitida por el fabricante donde evidencie el nivel de membresía y las plataformas ofertadas para la entidad indicando el tiempo de soporte ofertado. 8. Hacer parte del programa Partner (Platinum – Silver - Gold), avalado para ofrecer soporte técnico de los productos del fabricante, así como la certificación de personal calificado para ofrecer mantenimientos preventivos y/o correctivos; esta certificación debe tener fecha de expedición mínima de 1 año (2018) y debe ser emitida por el fabricante.

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A

-24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día dos (2) de agosto de 2019, a nombre de CARLOS CALDERON.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo ccalderon@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 106 o al teléfono 3275500 ext. 1462.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

DANIEL QUEVEDO GARAY
GERENTE IT FIDUCOLDEX